

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600348
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Psicogerontología: Perspectiva del Ciclo Vital por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad responsable:	Universitat de València
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General
Fecha de verificación inicial:	25-09-2013

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de Renovación de la Acreditación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el expediente de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, la Comisión de Evaluación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.: B: Se alcanza

1.2 El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede de las actividades formativas: B: Se alcanza

1.3 La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los

sucesivos informes de seguimiento.: B: Se alcanza

1.4 En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El Programa de Doctorado en Psicogerontología: Perspectiva del Ciclo Vital de la Universitat de València dispone de mecanismos bien sólidos para asegurar la coherencia entre el perfil de ingreso de los doctorandos y las distintas líneas de investigación del programa de doctorado. Cuenta ya con una dilatada experiencia desde su implantación y ha mantenido una adecuada atención a lo previsto en el proceso de verificación y a lo recomendado en los distintos procesos de reacreditación.

Sin embargo, se observa que el número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso permanece constante en los últimos tres cursos en los 10 doctorandos admitidos, sobre una oferta de 15 plazas y una demanda que en el último curso (2023-2024) ha alcanzado las 24 solicitudes, aun cuando es un dato resultante del sumatorio de tres opciones que el formulario de la Universidad de Valencia ha establecido. Dada la centralidad y relevancia social de la temática que dota de sentido a este programa de doctorado, se recomienda que en la medida que la demanda lo permita, se cubran la oferta de plazas establecida (15 plazas) que, por lo demás, se considera idónea para los recursos docentes e investigadores ya disponibles.

Adicionalmente y como medida de refuerzo para garantizar que el perfil de ingreso sea adecuado y coherente con las características del programa, máxime si se incrementa y asegura la cobertura de las plazas inicialmente ofertadas, se recomienda que se destaque y refuerce el componente formativo específico obligatorio del programa en lo que hace a las actividades formativas específicas que ahora queda algo desdibujado con un requisito de obligatoriedad reducido a un mínimo de cuatro actividades formativas asumidas a lo largo de todo el periodo de investigación. Dado que el estándar del periodo de investigación es de tres años, pudiera estimarse que dos actividades formativas específicas cursadas por año, con un total mínimo de seis (a las que se añaden las actividades formativas transversales) contribuirían a mejorar la calidad del periodo investigador formativo. Y en este mismo sentido se recomienda, encarecidamente, la inclusión de formación acorde a la vigente Ley Orgánica 10/2022 de Garantía de la Libertad Sexual, bien como actividad formativa transversal, bien como actividad específica dadas la temática singular del programa de doctorado.

Finalmente, dada la relevancia del programa que radica en hacer frente, desde la actividad investigadora y académica que supone un programa de doctorado, al actual y futuro proceso acelerado de envejecimiento de las sociedades desarrolladas, también sería conveniente reforzar la dimensión aplicada del referido programa de doctorando, reforzando los convenios de colaboración con instituciones y empresas que atienden a los sectores poblaciones de mayores, en lo que convencionalmente se etiqueta como tercera y cuarta edad. En suma, se trata de un programa que no debiera descuidar la dimensión profesionalizante de la actividad investigadora aplicada, por ejemplo, mediante las tesis industriales, que suponen convenios explícitos de colaboración entre instituciones académicas y entidades empleadoras.

El programa de doctorado dispone de plenos y adecuados mecanismos de supervisión del trabajo de los doctorando, así como de las actividades formativas que desarrollan. La Comisión Académica del Programa realiza un muy adecuado seguimiento de la evolución de actividades del conjunto de doctorandos, así como del plan de investigación y su implementación en el proyecto de tesis doctoral. En definitiva, el programa ha desarrollado mecanismos que permiten una supervisión efectiva del trabajo de los doctorandos.

El programa de doctorado ha atendido seriamente a las distintas recomendaciones y sugerencias de los informes de verificación y de seguimiento formulados. Gracias a esta decidida respuesta se han mejorado en los últimos años aspectos bien importantes del programa, como la reducción de la alta concentración de la dirección de tesis doctorales en un reducido número de profesores, ha tratado de potenciar el vínculo internacional, etc. No obstante, hay otras cuestiones que persisten como el reconocimiento de las tareas de tutorización a los profesores, la baja participación en las encuestas, la necesidad de seguir mejorando el proceso de internalización del programa, etc., si bien no son estrictamente achacables a la dirección del programa de doctorado.

Las modificaciones realizadas no han afectado a los contenidos sustantivos del programa de doctorado y en ningún caso han alterado el nivel 4 del MECES. De hecho, en general los cambios realizados han sido siempre colaterales al núcleo sustantivo del programa y han tenido que ver con la actualización de la normativa de la universidad, la adición de la posibilidad de impartir contenidos en lengua valenciana, junto con las ya existentes del castellano e

inglés, la nueva regulación de las actividades transversales, la reducción e hibridación de las líneas de investigación, etc. En definitiva, cuestiones que no han afectado en modo alguno al nivel 4 del MECES propio de los estudios de doctorado.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda plantear acciones que permitan completar el número de plazas ofertadas con estudiantes de nuevo ingreso.

Se recomienda reforzar las actividades formativas específicas del programa, e incluir alguna actividad relacionada con la Ley Orgánica 10/2022 de Garantía de la Libertad Sexual.

Se recomienda aumentar el número de convenios con centros, instituciones, empresas que atienden a los sectores de población mayor adulta.

Se recomienda aumentar el número de tesis con mención industrial.

Se recomienda fortalecer la internacionalización del programa.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

2.1 La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.: B: Se alcanza

2.2 La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.: B: Se alcanza

2.3 La institución publica el SAIC en el que se enmarca el programa de doctorado.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

En la página web del programa de doctorado, tanto en la general que presenta la Universidad de Valencia como en la específica del programa -también alojada en la propia Web de la UV-, se presentan de manera adecuada y actualizada todas las características del título. En consonancia con todas las recomendaciones y trabajo del sistema interno de garantía de calidad, está disponible toda la información sobre los procesos de seguimiento y acreditación, incluida la memoria de verificación y sus correspondientes modificaciones. Toda la información necesaria para que los potenciales solicitantes de inscripción en el programa de doctorado puedan tomar sus decisiones al respecto está disponible en la página Web. También está disponible información concreta sobre las distintas tesis depositadas y defendidas en el programa, con información concreta y relevante acerca del acto de lectura. En definitiva, puede afirmarse de manera explícita que se ofrece una información pública de naturaleza objetiva, completa y actualizada de este programa de doctorado.

Toda la información disponible en la página Web acerca del programa de doctorado es fácilmente accesible, garantizando la toma de decisiones por parte de potenciales alumnos, es decir, quienes primero han solicitado su ingreso en este título y, después, han sido admitidos como doctorandos. Esta amplia disponibilidad de información es también útil para otras partes como los empleadores, los propios profesores, comisiones de evaluación, etc.

La Universidad de Valencia publica el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) en el que se enmarca este programa de doctorado. Es algo a lo que se puede acceder, de una manera sencilla e intuitiva, desde la propia Web de la Escuela de Doctorado, así como desde la página Web del programa de doctorado. Es importante destacar que las distintas partes vinculadas al sistema universitario, incluidos los empleadores, puede acceder al detalle del manual y procedimientos del sistema, así como de los resultados concretos que su actuación genera, a través de ambas posibilidades.

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

3.1 El SAIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.: C: Se alcanza parcialmente

3.2 El SAIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.: B: Se alcanza

3.3 El SAIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la Universidad de Valencia garantiza la recogida de información y de la información relevante, que permiten la toma de decisiones y la gestión eficiente. Este hecho no solo es de carácter general para el conjunto de la UV sino también para el programa de doctorado que aquí nos ocupa de manera central. Se atiende de manera específica y escrupulosa a conocer los resultados de aprendizaje, así como a estimar los niveles de satisfacción de los distintos grupos de interés ligados al referido Programa de Doctorado en Psicogerontología. En definitiva, el SAIC está correctamente establecido y permite asegurar la mejora continua del programa de doctorado.

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la Universidad de Valencia, que también alcanza y está implantado en el Programa de Doctorado en Psicogerontología (Perspectiva del Ciclo Vital), dispone de procedimientos sólidos y bien fundados que permitan la evaluación y mejora del programa de doctorado. Puede destacarse que la información recogida permite analizar los resultados e implementar las mejoras. Algo a lo que también han contribuido, y de manera significativa, los anteriores procesos de renovación de la acreditación del título.

No obstante lo anterior, y a tenor de la escasa participación de los grupos de interés en las encuestas puestas en marcha para conocer sus opiniones y niveles de satisfacción, también se ha detectado un margen de mejora en lo que hace a la difusión directa a los diferentes grupos de interés de los resultados de las encuestas obtenidas, fomentando procesos cualitativos de retroalimentación de las opiniones de estos grupos a partir de los resultados opináticos previamente recogidos mediante las encuestas realizadas. Y en esta misma línea, sería aconsejable no solo desarrollar acciones que incrementen la participación de los diversos colectivos en las encuestas, sino también promover la participación de los distintos grupos de interés en el diseño e implementación del propio SAIC, algo que potencialmente mejoraría la inserción del referido sistema de calidad en el vínculo diario que estos grupos y agentes tienen con los distintos títulos.

En la misma línea de lo señalado en los puntos anteriores de este tercer criterio, el SAIC de la Universidad de Valencia dispone de procedimientos adecuados para atender las consultas, sugerencias, reclamaciones, quejas y, por supuesto, las felicitaciones. Para tal fin, existe un buzón específico fácilmente accesible que permite dirigirse tanto a los garantes del sistema de calidad universitario como a los responsables académicos del programa de doctorado. Todo el proceso para atender este tipo de iniciativas está perfectamente descrito y protocolizado en la Universidad de Valencia.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda desarrollar acciones que incrementen la participación de los diversos colectivos en las encuestas, y promover la participación de los distintos grupos de interés en el diseño e implementación del propio SAIC.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico reúne los niveles de cualificación académica exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.: B: Se alcanza

4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.: B: Se alcanza

4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.: C: Se alcanza parcialmente

4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y

tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

A tenor de la documentación aportada en el proceso de reacreditación, así como de la información recogida en las reuniones mantenidas con las distintas partes implicadas (incluidos los doctorandos), puede concluirse que, sin lugar a dudas, el personal académico del Programa de Doctorado en Psicogerontología: Perspectiva del Ciclo Vital presenta un nivel de cualificación académica e investigadora muy notable y por completo acorde con los niveles de formación e investigación que exige un programa de doctorado de referencia. El número de sexenios del profesorado obtenidos (35), su vinculación con proyectos de investigación obtenidos de manera competitiva, así como su dedicación académica al programa de doctorado, permiten fundamentar este mejorativo juicio. La distribución del profesorado entre las distintas categorías académicas de status funcional es también positiva, si bien convendría aumentar la participación en el programa de los profesores más jóvenes en las categorías de contratados (PPL, CD y PAD), así como de profesores externos y visitantes.

Conforme a lo indicado en el punto anterior, y teniendo en cuenta su dedicación a tiempo completo, así como el reducido número de doctorandos admitidos en el programa, puede concluirse que el personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de manera adecuada.

De la información recogida puede afirmarse que la Universidad de Valencia cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales. No obstante lo cual, a partir de la información estadística recogida en las encuestas de satisfacción del sistema SAIC, y de las opiniones recogidas en la visita virtual, que muestran unos niveles de satisfacción solo suficientes pero no notables o sobresalientes (tal y como se dan en el resto de aspectos evaluativos del programa), puede afirmarse que existe un significativo margen de mejora en los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de las tesis doctorales, de tal manera que los reconocimientos establecidos no estén condicionados exclusivamente por el éxito al final del proceso doctoral que supone el depósito, lectura y defensa de la tesis. Es decir, convendría buscar un mecanismo que permitiera evaluar y reconocer académicamente la labor de tutorización y dirección que se desarrolla en todos los años previos al momento de finalización, lectura y defensa de la tesis doctoral.

Aun cuando se ha producido un proceso de mejora, a partir de las recomendaciones de informes previos de reacreditación realizados por la AVAP, puede concluirse indicando que el grado de participación de expertos internacionales todavía presenta un significativo margen de mejora. Idéntico diagnóstico puede hacerse respecto de la mejora en lo que hace a las estancias de investigación y formación de los doctorandos en centros extranjeros de reconocido prestigio. Esto último, además, permitiría que en el futuro pudiera mejorarse la proyección de profesores expertos internacionales de contrastada excelencia en las tareas formativas del programa y en la codirección de las tesis doctorales. Como dato bien significativo y negativo, puede destacarse que en los tres últimos cursos (desde 2021-2022) no se ha leído ninguna tesis doctoral con mención internacional. Algo que hay que remediar con premura.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda fomentar la participación de profesorado de las categorías de profesorado contratado.

Se recomienda mejorar los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de las tesis doctorales durante todo el proceso de formación predoctoral.

Se recomienda aumentar la participación de profesorado internacional en el programa.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

5.1 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.: B: Se alcanza

5.2 Los servicios de orientación académica y el personal de apoyo responden a las necesidades del proceso de formación y aprendizaje de los estudiantes como investigadores.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

De la información aportada, y de las opiniones recogidas, puede concluirse que los recursos materiales y el personal de apoyo y los servicios disponibles en el programa de doctorado son suficientes y adecuados. Su

adecuación a las necesidades formativas del programa y los doctorandos es idónea, y su vínculo con la Facultad y Departamento de adscripción del título directo y cercano.

En la misma línea de lo que se ha indicado en el epígrafe anterior, tanto lo relativo a los servicios de orientación académica de la Universidad de Valencia, como lo que respecta al personal de apoyo de la UV y el propio adscrito a la Facultad y al Departamento al que se vincula el programa de doctorado, responden plenamente a las necesidades del proceso de formación y aprendizaje de los doctorandos en tanto que estudiantes doctorales e investigadores en formación. La información pública disponible sobre estos servicios de orientación académica y apoyo en la página Web del título, y en la propia Web de la Escuela de Doctorado, también es más que suficiente y bien accesible.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: B: Se alcanza

6.2 Los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución se corresponden con el nivel 4 del MECES.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

A tenor de la información recogida puede concluirse que las actividades formativas, junto con sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación, vinculadas al Programa de Doctorado en Psicogerontología, se adecuan de manera bien correcta a la adquisición de los resultados aprendizajes previstos en el diseño del referido programa. La triple segmentación entre los complementos de formación, las actividades transversales (desarrolladas por la Escuela de Doctorado para el conjunto de la Universidad de Valencia) y las actividades específicas del propio programa, ofrece un adecuado repertorio formativo.

No obstante lo anterior, y conforme a lo indicado en el epígrafe 1.1., también se considera que reforzar el componente formativo específico obligatorio del programa de doctorado contribuirá a mejorar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Considerados los indicadores académicos y su evolución del Programa de Doctorado en Psicogerontología, puede concluirse que se corresponden con el nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las tesis doctorales defendidas, así como las publicaciones y contribuciones científicas que se han derivado de las mismas, permiten fundamentar esta aseveración de la adquisición de las competencias básicas establecidas por el MECES para el nivel de doctorado, así como las competencias y capacidades propias fijadas por el programa de doctorado en cuestión.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

7.1 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.: B: Se alcanza

7.2 Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa: B: Se alcanza

7.3 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: B: Se alcanza

7.4 La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El Programa de Doctorado en Psicogerontología: Perspectiva del Ciclo Vital destaca por los muy altos niveles de satisfacción de todos los colectivos sociales involucrados en el mismo que, además, ha ido mejorando en perspectiva longitudinal, aun con las lógicas y esperables pequeñas oscilaciones interanuales. Es algo muy positivo, que conviene destacar para poner de manifiesto el buen hacer del programa, y de sus responsables académicos y profesores. Así por lo que hace a los estudiantes, el grado de satisfacción global en el curso 2019-2020 estaba en 4.03 (en un intervalo entre 1 y 5), mientras que en el curso 2023-2024 alcanza el 4.47. Por lo que hace a la satisfacción de los doctorandos con el personal investigador los datos para este último curso (2023-2024) es incluso algo superior (4.68), siendo también bien muy positiva la evolución de la serie (el dato en 2019-2019 era de 4.25). El grado de satisfacción del personal investigador con el programa de doctorado mantiene una idéntica pauta a la de los estudiantes, es decir, evolución positiva de la serie y sobresaliente nivel de satisfacción en la actualidad (en concreto, 4.68 para el curso 2023-2024, en la señalada escala de 1 a 5). Similar consideración caracteriza a los egresados del programa, al registrar una puntuación de 4.55 en el curso 2023-2024, si bien aquí no hay una serie longitudinal disponible.

Todos estos considerandos generales también se corroboran cuando se entra en el detalle de cuestiones concretas como la organización y planificación de las actividades y contenidos del programa, los canales de comunicación empleados, los recursos materiales disponibles, así como los servicios y programas de orientación académica.

Los únicos reparos en lo que hace a la satisfacción tiene que ver, de un lado, con la falta de información estadística referida a los empleadores que, por lo demás, es un colectivo muy estratégico, especialmente cuando su perfil se vincula al mercado de trabajo ajeno al empleo en la propia universidad. Y, de otro, con la necesidad de aumentar la tasa de respuestas en las encuestas a los distintos colectivos, si bien este no es un problema exclusivo del programa de doctorado que nos ocupa.

El programa mantiene una cifra moderada y constante de admisiones que se sitúa en las dos terceras partes del total de oferta de plazas prevista en el programa (como ya se ha indicado son 10 estudiantes matriculados de nuevo ingreso sobre una oferta de 15 plazas). El nivel de atracción de estudiantes externos, provenientes del extranjero o de universidades distintas de la Universidad de Valencia, es también adecuado y positivo. Y, adicionalmente, la tasa de abandono del programa de doctorado (17,7% en el curso 2023-2024) se considera muy correcta y por debajo de lo considerado en la memoria de verificación.

No obstante lo anterior, los resultados finales del programa en términos de tesis leídas y defendidas en cada curso académico son limitados. Así en el curso 2023-2024 han sido solo 4 (sumando doctorandos a tiempo parcial y completo). En el curso anterior fueron 5 y en el previo (2021-2022) se registró el peor resultado, con solo 1 tesis defendida por un doctorando a tiempo parcial. Resultados que refuerzan la anterior recomendación de que el programa de doctorado debiera cubrir, si la demanda lo permite, el total de plazas ofertadas.

A partir de la información disponible, puede concluirse que la evolución de los indicadores del programa de doctorado es bien coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

La inserción laboral de los egresados es coherente con la definición académica en su día establecida por el programa de doctorado. Sin embargo, y conforme a lo ya señalado, el potencial de empleo que un programa de esta naturaleza y competencias puede alcanzar, en unas sociedades desarrolladas caracterizadas por un intenso proceso de envejecimiento, sugiere que la inserción laboral de los egresados pudiera reforzarse por lo que hace a la dinámica del contexto socioeconómico, siempre que el programa intensifique lo ya referido acerca potenciar el vínculo investigador aplicado profesionalizante mediante el incremento de convenios con entidades públicas y privadas ocupadas del segmento poblacional afectado por el proceso de envejecimiento.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda reforzar la inserción laboral de los egresados dado el contexto socioeconómico actual, fomentando los convenios con entidades públicas y privadas dedicadas a este segmento poblacional, al que va dirigido el programa de doctorado.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya".

Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP
